

# Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 6 AGO 2011

RES. H. N° 979-11

Expte. Nº 4.550/11

#### VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular *ORALIDAD Y ESCRITURA*, designación de docentes, aprobación del programa, como curso de posgrado y aranceles; y

#### CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho  $N^\circ$  397/11 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, programa y su dictado como curso de posgrado,

Que a su vez la Comisión de Hacienda y Espacio Físico hace lo propio con respecto a los aranceles y honorarios propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (en sesión del día 09/08/11) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

SIGNATURA: ORALIDAD Y ESCRITURA

OCENTE: Dra. Viviana Cárdenas

ORDINADORA: Dra. Ana María Fernández Lávague

ALTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3°. AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.



## Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

979-11 RES. H Nº

Fecha de realización: 05, 06, 19 y 20 de agosto de 2.011

Duración: 40 (cuarenta) horas

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el curso de posgrado, el que será de:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN: \$ 200.00 (PESOS DOSCIENTOS)

CURSO DE POSGRADO CON ASISTENCIA: \$ 180,00 (PESOS CIENTO OCHENTA)

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Ana María Fernández Lávaque, como docente responsable del curso de referencia.

ARTÍCULO 6°. LIQUIDAR el pago de honorarios a la Dra. Viviana Cárdenas por un monto total de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL), a imputarse de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, docentes responsables, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI SECRETARIO

Facultad de Humanidades - UNSe.

VICEDECANA a/c Decenato